

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

42795 *Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio de Privacidad y Protección de Datos en Iberoamérica, para el año 2025.*

BDNS (Identif.): 869702.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869702>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar al premio investigadores individuales, grupos de investigación, universidades, instituciones públicas, autoridades de protección de datos, organizaciones internacionales, empresas y entidades privadas con sede o actividad principal en países de Iberoamérica.

Segundo. Objeto.

Su objeto es reconocer y fomentar la cooperación científica, técnica e institucional en materia de privacidad y protección de datos en el espacio iberoamericano.

Podrán ser merecedores de este premio:

- Investigaciones relevantes en el ámbito jurídico, técnico o interdisciplinario, realizadas en países de Iberoamérica, que supongan una aportación significativa al conocimiento o la práctica de la protección de datos.
- Proyectos, actividades o estrategias institucionales de carácter público o privado en materia de protección de datos que tengan conexión con la labor de la AEPD o con acciones conjuntas en el marco de la RIPD u otras redes de cooperación.
- Conjuntos de actuaciones destacadas de investigadores, profesionales o instituciones, siempre que se presenten con una memoria integradora y evidencias objetivas de resultados, impactos o innovaciones.
- Documentos técnicos, guías, protocolos, observatorios o herramientas prácticas que hayan contribuido de forma verificable a la cultura de privacidad o al ejercicio efectivo de los derechos en Iberoamérica.

Tercero. Bases Reguladoras.

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, de 17 de noviembre de 2025, publicada en la web www.aepd.es.

Cuarto. Premio.

El Premio de Privacidad y Protección de Datos en Iberoamérica consistirá en una dotación económica de tres mil euros (3.000,00 €) y la difusión de la candidatura premiada a través de la página web de la AEPD.

El jurado podrá proponer la concesión de un accésit dotado con mil quinientos euros (1.500,00 €).

En caso de que el jurado declare desierto el premio, este podrá proponer otorgar un accésit adicional dotado con mil quinientos euros (1.500,00 €).

Los/as premiados/as contarán con mención honorífica, mediante diploma concedido al efecto. Asimismo, otorgará por cada candidatura premiada un trofeo acreditativo del premio obtenido.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 31 de enero de 2026.

Madrid, 17 de noviembre de 2025.- El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.

ID: A250054272-1